

Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados número 045 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Público Costarricense y las Empresas del Sector Salud R.L. (COOPECAJA R.L.), realizada en el Hotel Double Tree, Puntarenas, el sábado 21 de mayo del 2016 a las ocho horas con quince minutos, en segunda convocatoria.

Por el Consejo de Administración están presentes: Sr. José Luis Loría Chaves, Presidente; Sra. María Ángela Arias Marín, Vicepresidenta; Kleiber Rojas Varela, secretario; Sr. Manuel Cerdas Angulo, I Vocal; Sr. Álvaro Muñoz Fonseca, II Vocal; Sr. Robert Harbottle Quirós, III Vocal; Lic. Luis Montero Castillo, IV Vocal; Sr. Ronald Elizondo Monge, Suplente I; Sra. Mayra Soto Hernández, Suplente II.

Por el Comité de Vigilancia están presentes: Sr. Luis Bolaños Guzmán, Presidente; Sr. Juan Pablo Mora Poveda, Vicepresidente; Sr. José Francisco Rodríguez, Secretario; Sr. Porfirio Martínez Menchaca, I Vocal.

Por el Comité de Educación están presentes: Sr. Lorenzo Chacón Arrieta, Presidente; Sr. Johnny Castro García, Vicepresidente; Sra. Josefa Mendoza Martínez, Secretaria; Sra. Silvia Navas Orozco, I Vocal, Sr. Leroy Bennett Grant, II Vocal.

Por el Tribunal Electoral están presentes: Sr. Luis Chinchilla Rojas, Presidente; Sra. Rocío Pérez Brenes, Vicepresidenta; Sr. Jesús Ortíz Zumbado, Secretario; Sr. Mario Ramírez Ulate, I Vocal; Elizabeth Cedeño Hernández, II Vocal.

Por el Tribunal Electoral Ad Hoc están presentes: Sra Mayra Lucía Chaves Hernández, Coordinadora; Alvaro Pérez Garro, Gilberto González.

Por la Administración están presentes: Msc. Johnny Saborío León; Gerente General; Elizabeth Morales Rivera, Subgerente; Sergio Hernández, Asistente de Gerencia; Sujeyny Gamboa Mendoza, Jefe de Relaciones Corporativas.

Invitado Especial:

FECOOPSE

Lic. Carlos Montero Jiménez, Gerente General

El director Luis Chinchilla del Tribunal Electoral indica que este es un anuncio para los candidatos, dado que ya va a iniciar la Asamblea en segunda convocatoria les recordamos a todos que según la normativa del Reglamento Electoral en el momento que se inicie la Asamblea a partir de los actos protocolarios queda terminantemente prohibido realizar propaganda tanto dentro como fuera del recinto.

PRIMERA PARTE

ACTOS PROTOCOLARIOS

Entonación de Himnos

- ♦ Himno Nacional de Costa Rica.
- ♦ Himno Cooperativo.
- ♦ Himno de Coopecaja R.L.

Invocación

La invocación es realizada por la directora María Ángela Arias Marín.

Recordatorio de asociados fallecidos

Se hace un recordatorio de los asociados fallecidos en el pasado periodo.

Saludo del Gerente General

Seguidamente el Lic. Johnny Saborío, Gerente de la Cooperativa, da un saludo de bienvenida.

Saludo de los invitados especiales

A continuación el Lic. Carlos Montero, Gerente General de FECOOPSE brinda un agradecimiento por la invitación y felicita a los asociados por esta Asamblea tan especial y por una cooperativa que continúa creciendo.

Saludo del Presidente del Consejo de Administración

El Lic. José Luis Loría Chaves, Presidente del Consejo de Administración procede a dar la bienvenida a los delegados y rinde homenaje al delegado José María Barquero por ser uno de los fundadores de la cooperativa, cumpliendo 45 años.

El señor Barquero agradece el homenaje brindado, manifiesta el deseo que la cooperativa continúe creciendo.

SEGUNDA PARTE

XLV Asamblea Ordinaria de Delgados de Coopecaja R.L.

ARTICULO 1

Comprobación del Quórum por parte del secretario del Consejo de Administración y ratificado por el Comité de Vigilancia

El director Luis Bolaños Guzmán, Presidente del Comité de Vigilancia; informa que los delegados acreditados son 336 y tienen que estar presentes más de la mitad o sea más de doscientas personas para proceder con la asamblea, por tanto se puede dar inicio.

Los señores del Comité de Vigilancia dan fe de esta información que coincide con la cantidad de delegados que ellos han contabilizado, por lo cual se puede dar inicio con la Asamblea.

El señor Saborío consulta cuantos delegados están a favor que para las próximas pre-asambleas y asambleas se les deposite por medio de transferencia electrónica en sus cuentas personales los viáticos de la actividad durante el evento y así evitar filas. Menciona que los que están a favor pueden votar #1 y los que estén en contra votan #2 con sus dispositivos electrónicos.

Luego de la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor:	236
Votos en contra:	33
Abstenciones	67

Por lo tanto, luego de votación la Asamblea General de Delegados acuerda por mayoría de votos:

AGD-001-16

La Asamblea General de Delegados XLV por mayoría de votos acuerda autorizar a la Administración para que en las próximas pre-asambleas y asambleas se les deposite por medio de transferencia electrónica en sus cuentas personales los viáticos de la actividad durante el evento.

ARTICULO 2

Discusión y Aprobación del Orden del Día

El Lic. José Luis Loría, Presidente del Consejo de Administración preside la asamblea. Presenta el siguiente orden del día para esta asamblea:

Orden del Día

- 1. Comprobación del quórum por parte del Comité de Vigilancia.**
- 2. Discusión y aprobación del Orden del Día.**
- 3. Presentación y Discusión de informes**
 - a. Consejo de Administración
 - b. Gerencia General
 - c. Auditoria Externa
 - d. Comité de Vigilancia
 - e. Comité de Educación
- 4. Discusión y aprobación de la literalidad del Acta de la XLIV Asamblea Ordinaria.**
- 5. Propuesta de Distribución del Excedentes**
- 6. Elecciones:**
 - a. Comité de Educación: 2 miembros propietarios
 - b. Comité de Vigilancia: 3 miembros propietarios
 - c. Consejo de Administración: 4 miembros propietarios
 - d. Tribunal Electoral: 5 miembros
- 7. Mociones del Consejo de Administración y de los señores Delegados.**
- 8. Asuntos varios.**
- 9. Clausura.**

El Lic. José Luis Loría, Presidente del Consejo de Administración menciona que se han presentado varias mociones sobre el orden del día. Las traslada al secretario del Consejo Kleiber Rojas Varela.

El director Rojas Varela, Secretario del Consejo de Administración indica que han presentado tres mociones a la mesa relacionadas con el orden del día, por lo cual procederá a leerlas:

Moción # 1

Suscrita por: Rodrigo Mauricio Solano Solano

Secundada por: Rosalía Quirós Madriz y 40 firmas más.

Propone: En vista que en las pasadas Pre asambleas de Puntarenas y San José la cooperativa ha invertido recursos para discutir ampliamente los informes en donde todos los delegados que hemos sido responsables en invertir el tiempo necesario para asistir, escuchar y hacer las observaciones a los informes de cada uno de los Órganos Colegiados y de la Gerencia de la cooperativa. Solicitamos que el punto de Presentación de informes no sea nuevamente discutidos, sino que se pase a darlos por conocidos y así lograr una asamblea fluida y productiva.

Agrega el director Rojas que en el mismo sentido se presentó otra moción.

Moción # 2

Suscrita por: Lorenzo Chacón Arrieta

Secundada por: José Luis Valverde Serrano

Propone: Considerando que los informes de los Órganos Sociales y la Gerencia fueron presentados y discutidos ampliamente en las dos pre asambleas, con lo que además se aprobaron; se solicita que su lectura se dé por conocida y se pase directamente a las votaciones esto para lograr una asamblea más eficiente y productiva.

A continuación procede a dar lectura a otra moción referente al orden del día.

Moción # 3

Suscrita por: Rodrigo Mauricio Solano Solano

Secundada por: Ana Lía Calderón Núñez y 18 firmas más.

Propone: Se modifique el orden del día en el sentido que el punto No 6: Elecciones pase al punto No 3, con el fin de darle agilidad a la asamblea y evitar el uso excesivo y prolongado e ineficaz de la palabra con fines meramente políticos.

El Lic. José Luis Loría menciona que si alguno desea referirse a estas mociones pueden hacerlo e indica que para efectos del uso de la palabra cada delegado tiene derecho a 3 minutos. Además cuando hay mociones de orden tienen prioridad sobre cualquier otra moción, estas son discutidas con dos opiniones a favor y dos en contra; una vez que se haya cumplido con este requisito se procede a votar.

CRITERIO DE DELEGADOS

A favor:

Rodrigo Solano: Comenta que se siente feliz de estar compartiendo este 45 aniversario de nuestra cooperativa, como dueños debemos de sentirnos felices de tener una de las mejores cooperativas y si no se equivoca la primera cooperativa de este país. Debemos ser humildes en reconocer lo bueno que estamos haciendo y lo bueno que se ha hecho son las pre asambleas; donde todos los delegados nos comprometemos, vamos analizamos los informes tanto del Consejo de Organización y Órganos sociales así como de la Gerencia invirtiendo tiempo, por eso les pide que apoyen con esta moción para agilizar el proceso de esta asamblea, más los costos que se incurren en las pre asambleas que son muy altos. Por ende pide con humildad que apoyen esta moción, dando agilidad al proceso y todos los candidatos que están postulándose para los diferentes órganos puedan llegar en condiciones iguales y no se utilice para efectos políticos.

Randall Sánchez: Al igual como comentó el señor Rodrigo Solano le parece bien que se adelante el orden del día ya que en las anteriores asambleas se ha hecho y es una forma de democratizar el uso de la palabra, porque algunos compañeros que están en los diferentes órganos también se están postulando; entonces tendrían la posibilidad de tener más uso de la palabra que los otros candidatos que solo tendríamos un minuto para darles un mensaje a todos. Como un segundo punto sería una forma de hacer todo este proceso más ágil, porque para eso se realizaron las pre- asambleas, invirtiendo tiempo en eso como para volver a invertir ahora en la actividad que se está llevando a cabo hoy, por eso les pide que apoyen esta moción.

En contra:

No se presenta ningún criterio en contra.

El director Loría manifiesta que ya hubo dos intervenciones a favor y como no hay ninguna en contra, entonces repite la moción a votar. Se trata de dar por conocidos los informes y aprobados, además se pasa al punto de las elecciones. Se procede a votar con el sistema de la siguiente manera: los que estén a favor de la moción voten #1, los que están en contra voten #2.

Luego de la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor:	243
Votos en contra:	23
Abstenciones:	70

Se aprueba la moción. Por tanto:

AGD-002-16

Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan por mayoría de votos que se dé por conocidos y aprobados los informes, además que el siguiente punto a tratar serán las elecciones.

El señor Presidente del Consejo menciona que se procederá a aprobar el orden del día con las modificaciones respectivas. Se procede a votar con el sistema de la siguiente manera: los que estén a favor de la moción voten #1, los que están en contra voten #2.

Luego de la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor:	250
Votos en contra:	10
Abstenciones :	76

Se aprueba la moción. Por tanto:

AGD-003-16

Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan modificar y aprobar el orden del día de la siguiente manera:

- 1. Comprobación del quórum por parte del Comité de Vigilancia.**
- 2. Discusión y aprobación del Orden del Día.**
- 3. Presentación y Discusión de informes:**
 - a. Consejo de Administración**
 - b. Gerencia General**
 - c. Auditoria Externa**
 - d. Comité de Vigilancia**
 - e. Comité de Educación**
- 4. Elecciones:**
 - a. Comité de Educación: 2 miembros propietarios**
 - b. Comité de Vigilancia: 3 miembros propietarios**
 - c. Consejo de Administración: 4 miembros propietarios**
 - d. Tribunal Electoral: 5 miembros**
- 5. Discusión y aprobación del Acta de la XLIV Asamblea Ordinaria.**
- 6. Propuesta de Distribución del Excedentes**
- 7. Mociones del Consejo de Administración y de los señores Delegados.**
- 8. Asuntos varios.**
- 9. Clausura.**

ARTICULO 3

Presentación y Discusión de informes

- a. Consejo de Administración
- b. Gerencia General
- c. Auditoria Externa
- d. Comité de Vigilancia
- e. Comité de Educación

En conformidad con el acuerdo anterior se dan por conocidos los informes.

Menciona el señor Luis Chinchilla que el Tribunal Electoral requiere unos minutos para confirmar el padrón de registro que se usará en las estaciones de votación.

En virtud de que el Tribunal Electoral requiere de un tiempo estimado, para instalar los recintos de votación; con el aval de la Asamblea de Delegados, el Presidente del Consejo

procede a seguir con el siguiente punto de la agenda para brindar tiempo a éste órgano Electoral.

ARTICULO 4

Discusión y aprobación del Acta de la XLIV Asamblea Ordinaria:

El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Loría indica que se somete a votación la literalidad del Acta de la XLIV Asamblea Ordinaria. De esta manera expone que los compañeros que estén a favor con la aprobación del acta se vote #1, los que están en contra voten #2.

Luego de la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor:	245
Votos en contra:	13
Abstenciones:	78

Se aprueba la moción. Por tanto:

AGD-004-16

Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan aprobar la literalidad del acta de la XLIV Asamblea Ordinaria 2015.

El Consejo de Administración procede a entregar la mesa al Tribunal Electoral para iniciar el proceso electoral.

ARTICULO 5

Proceso de Elecciones:

El señor Luis Chinchilla, Presidente del Tribunal Electoral manifiesta que oficialmente se inicia el capítulo de elecciones de la cooperativa, el cual, como ha sido la norma seguida por esta Asamblea en las sesiones antecedes, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Electoral vigente que todos tienen en su poder; en el cual se establece específicamente, que los delegados y delegadas candidatos resultarán electos cuando obtengan mayoría simple del total de sufragios emitidos. Para el Comité de Educación se tiene 2 puestos en elección. A partir de este momento a los compañeros candidatos se les llamará para la presentación ante la asamblea; se presentará primero a los candidatos del Comité de Educación.

Candidatos al Comité Educación:

Mainor Martínez Ortíz
Johnny Castro García
Yocksan Tiffer Reyes
Leroy Bennett Grant
Giancarlo Amador Guevara
Ana Isabel Ramírez Quesada

Cada uno de los candidatos del Comité de Educación hace una breve presentación de sus aspiraciones y solicitan el apoyo de los asambleístas.

El director Luis Chinchilla recuerda que en el Comité de Vigilancia se tiene 3 puestos en elección, procede a llamar a los candidatos.

Candidatos al Comité Vigilancia:

Juan Pablo Mora Poveda
Edgar Leal Cordero
José Francisco Fonseca Rodríguez
Karen Monge Olivares
Porfirio Martínez Menchaca

Los candidatos para Vigilancia hacen la presentación de sus aspiraciones y solicitan el apoyo de los asambleístas.

El director Luis Chinchilla indica que para el Consejo de Administración se tiene 4 puestos a elegir. Procede a llamar a los candidatos para su presentación.

Candidatos al Consejo Administración:

Johnny Arrieta Alvarado
Álvaro Muñoz Fonseca
María del Rocío Martínez Hidalgo
Wendy Vargas Méndez
Luis Montero Castillo
Robert Harbottle Quirós
Randall Sánchez Juárez
Kleiber Rojas Varela

Seguidamente cada uno de los candidatos para el Consejo de Administración hace una breve presentación de sus aspiraciones y solicitan el apoyo de los asambleístas.

Una vez finalizadas las intervenciones de los candidatos, el director Chinchilla menciona que la Vicepresidenta del Tribunal Electoral explicará la metodología que se utilizará en las elecciones.

La directora Rocío Pérez menciona que hay ocho estaciones de votación y se muestra un video con las instrucciones sobre cómo efectuar la votación.

A partir de este momento se abren los centros de votación.

Al ser las once horas con veinte minutos el director Chinchilla anuncia el cierre de las mesas de votación.

El señor Luis Chinchilla, Presidente del Tribunal Electoral, procede a realizar la declaratoria de los resultados de las elecciones, quedando en firme desde este momento:

Consejo de Administración:

Para la elección de cuatro miembros propietarios el resultado es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACION		
1	Johnny Arrieta Alvarado	32
2	Álvaro Muñoz Fonseca	143
3	María del Rocío Martínez Hidalgo	132
4	Wendy Vargas Méndez	157
5	Luis Montero Castillo	205
6	Robert Harbottle Quirós	147
7	Randall Sánchez Juárez	213
8	Kleiber Rojas Varela	250
	Votos en blanco	49

Según el conteo de votos quedan electos por un período de dos años: Kleiber Rojas Varela, Randall Sánchez Juárez, Luis Montero Castillo, Wendy Vargas Méndez.

Comité de Vigilancia:

Para la elección de tres miembros propietarios, el resultado es el siguiente:

COMITÉ DE VIGILANCIA		
1	Juan Pablo Mora Poveda	187
2	Edgar Leal Cordero	116
3	José Francisco Fonseca Rodríguez	264
4	Karen Monge Olivares	237
5	Porfirio Martínez Menchaca	151
	Votos en blanco	41

Según el conteo de votos quedan electos por un período de dos años: José Francisco Fonseca Rodríguez, Karen Monge Olivares, Juan Pablo Mora Poveda.

Comité de Educación:

Para la elección de dos miembros propietarios, el resultado es el siguiente:

COMITÉ DE EDUCACION		
1	Mainor Martínez Ortiz	38
2	Johnny Castro García	108
3	Yocksan Tiffer Reyes	39
4	Leroy Bennett Grant	169
5	Giancarlo Amador Guevara	206
6	Ana Isabel Ramírez Quesada	90
	Votos en blanco	14

Según el conteo de votos quedan electos por un período de dos años: Giancarlo Amador Guevara, Leroy Bennett Grant.

El Presidente del Tribunal indica que queda finalizado el proceso de elecciones, expresa su agradecimiento en nombre del Tribunal Electoral por la participación en este proceso.

El Presidente del Consejo menciona que una vez concluido el proceso electoral de los miembros de los órganos sociales: Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Consejo de Administración, felicita a los compañeros que fueron electos y agradece a los que no fueron electos pero participaron en el proceso.

Continúa la Asamblea con la elección del Tribunal Electoral. Explica el Presidente del Consejo que hay cinco puestos y solamente se inscribieron cinco personas, pero por reglamento se deben elegir dos miembros por dos años y tres miembros por un año. Por ende, la propuesta es hacer la votación con el dispositivo electrónico. Los delegados pueden votar hasta por cinco candidatos y los que obtengan mayor votación quedan por dos años y los demás quedan por un año.

Por ende, asume el proceso el Tribunal Ad Hoc.

La Presidenta del Tribunal Ad Hoc Mayra Chaves menciona que el proceso se efectuará de acuerdo a como lo explicó el Presidente. Reitera que se efectuará la elección de los dos primeros lugares por dos años y por un año los puestos tercero, cuarto y quinto. Agrega que en

los sobres brindados a cada delegado, tienen el estatuto de COOPECAJA y este establece que en los años pares se eligen dos candidatos y en los impares se eligen 3 candidatos, pero como en esta oportunidad vencen los 5 miembros se requiere se vote hasta por 5 miembros. Procede a mostrar las instrucciones para elegir al Tribunal Electoral.

Instrucciones para elegir al Tribunal Electoral

La elección del Tribunal Electoral se realizará de la siguiente manera:

- a) Los candidatos que obtengan el primer y segundo lugar por mayoría simple de votos quedarán elegidos en propiedad por dos (2) años.
- b) Los candidatos que obtengan el tercer, cuarto y quinto lugar quedarán elegidos en propiedad por un (1) año.

La señora Chaves explica que la votación se efectuará mediante el dispositivo electrónico que tienen en sus manos. Se presenta la papeleta y se detalla el sistema de votación.

Sigue mencionando la señora Chaves que se requiere la aprobación de la Asamblea para efectuar las votaciones electrónicas para elegir al Tribunal Electoral de acuerdo a las instrucciones brindadas anteriormente. Por lo tanto; se procede a votar con el sistema de la siguiente manera: los que estén a favor de la moción voten #1, los que están en contra voten #2.

Luego de la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor:	294
Votos en contra:	9
Abstenciones:	33

Se aprueba la moción. Por tanto:

AGD-005-16

Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan aprobar las siguientes instrucciones y método para elegir al Tribunal Electoral.

La elección del Tribunal Electoral se realizará de la siguiente manera:

- a) Los candidatos que obtengan el primer y segundo lugar por mayoría simple de votos quedarán elegidos en propiedad por dos (2) años.
- b) Los candidatos que obtengan el tercer, cuarto y quinto lugar quedarán elegidos en propiedad por un (1) año.

Se les da la oportunidad a los candidatos que se postulan para que se presenten.

Candidatos al Tribunal Electoral

Mario Ramírez Ulate
Luis Chinchilla Rojas
Elizabeth Cedeño Hernández
Rocío Pérez Brenes
Jesús Ortiz Zumbado

Seguidamente cada uno de los candidatos para el Tribunal Electoral hace una breve presentación de sus aspiraciones y solicitan el apoyo de los asambleístas.

Una vez finalizadas las intervenciones de los candidatos, la Coordinadora del Tribunal Ad Hoc menciona que se debe seleccionar en sus dispositivos del #1 hasta el #5, de acuerdo a los que estimen por los que van a votar y después presionar el OK en el dispositivo, hasta que tengan la seguridad de las personas que eligieron. Se procede a realizar la votación mediante los dispositivos electrónicos.

Tribunal Electoral:

Para la elección de cinco miembros propietarios, el resultado es el siguiente:

TRIBUNAL ELECTORAL		
1	Mario Ramírez Ulate	210
2	Luis Chinchilla Rojas	205
3	Elizabeth Cedeño Hernández	181
4	Rocío Pérez Brenes	216
5	Jesús Ortiz Zumbado	175

La señora Chaves procede a realizar la declaratoria oficial de los resultados de las elecciones del Tribunal Electoral, quedando en firme desde este momento por un período de dos años: Rocío Pérez Brenes y Mario Ramírez Ulate; por un periodo de un año: Luis Chinchilla Rojas, Elizabeth Cedeño Hernández y Jesús Ortiz Zumbado.

Se concluye la elección del Tribunal Electoral coordinado por el Tribunal Ad Hoc conformado por Gilberto González, Auditor Interno, Alvaro Pérez, Oficial de Riesgo y la Asesora Legal, Mayra Chaves.

El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Loría menciona que no hay ninguna alteración porque el Tribunal Electoral vence hasta fin de mes. Además menciona que desea brindar la palabra a los compañeros que salen del Consejo de Administración. Se le brinda la palabra al director Robert Harbottle.

El director Robert Harbottle agradece a todos la oportunidad que le han brindado de servir a la cooperativa, además por permitirle estar en la dirigencia por muchos años. Felicita a los nuevos compañeros que ingresan y les desea lo mejor en la cooperativa, para todos los asociados y los proyectos que sigan avanzando.

Señala el Presidente del Consejo que también le dará la palabra al señor Alvaro Muñoz Fonseca porque el compañero ha marcado mucha de la historia de la cooperativa durante tantos años y siempre ha demostrado un trabajo transparente, desinteresado, muy honrado, expresa que hay un gran afecto y reconocimiento por su labor.

El director Alvaro Muñoz Fonseca agradece a todos y a Dios por estar frente a esta asamblea, su historia dentro de la cooperativa data de más de 30 años de estar dentro de la dirigencia. Manifiesta que es consciente de que los ciclos terminan, pero desea decirles que están las pruebas de su actuación dentro de la cooperativa, su finalidad siempre ha sido que la cooperativa crezca y sea transparente. Felicita a los nuevos compañeros que quedaron elegidos. Comenta que se había puesto una meta, ayudar a ser una de las cooperativas más rentables y está orgulloso de ese éxito. Indica que con gusto les ayudará en lo que requieran de su persona.

ARTICULO 6

Propuesta de Distribución del Excedentes

Indica el Presidente del Consejo, José Luis Loría que la Gerencia presentará la propuesta de distribución de excedentes generados en 2015.

La Subgerente, Elizabeth Morales menciona que como fue expuesto en las pre-asambleas, la propuesta es la siguiente:

MONTO DE EXCEDENTES A DISTRIBUIR EN EL 2016	¢2.386.896.621
% DE DISTRIBUCIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL	80%
% DE DISTRIBUCIÓN SOBRE INTERESES DE CRÉDITO	20%
% de asociados con montos mayores pagar que en el 2015	84%

Menciona la señora Morales que esta propuesta debe ser aprobada por la asamblea, la presenta a continuación:

De conformidad con el inciso j del artículo 34° del Estatuto de COOPECAJA R. L., se presenta ante la Asamblea la propuesta de distribución del excedente neto del periodo 2015, por la suma de ¢2.386.896.620, de la siguiente forma:

- Un 80% se distribuirá proporcionalmente según el Capital Social promedio calculado al 31 de diciembre del 2015. El promedio se determinará mediante la sumatoria de todos los saldos de Capital Social que tuvo el asociado al cierre de cada uno de los meses del año 2015 y dividiendo el monto resultante entre 12.
- El 20% restante se repartirá proporcionalmente según el monto promedio de intereses corrientes pagados por los asociados sobre las operaciones crediticias durante el año 2015. El promedio se determinará mediante la sumatoria de todos los montos pagados de intereses al cierre de cada uno de los meses del año 2015 y dividiendo el monto resultante entre 12.

La distribución de estos excedentes se hará de conformidad con las siguientes políticas:

- No se reconocerán excedentes sobre aquellos aportes extraordinarios de Capital Social realizados en forma posterior al 30 de setiembre del 2015.
- En los casos de los asociados que se encuentren morosos o en arreglo de pago en sus operaciones crediticias y Capital Social con la cooperativa, la Administración aplicará a los saldos pendientes de pago hasta el 100% de los excedentes que le correspondan.
- Los montos serán depositados en la cuenta bancaria de cada asociado o en su defecto mediante cheque o en efectivo, a más tardar el 1 de junio del 2016, previa deducción del 5% del Impuesto de Renta.”

La señora Morales indica que se procede a realizar la votación, y explica que los que estén a favor de la moción votan #1, y los que estén en contra votan #2.

Luego de la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor:	287
Votos en contra:	8
Abstenciones:	41

Se aprueba la moción presentada a la Asamblea. Por tanto:

AGD-006-16

Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan por mayoría de votos lo siguiente:

De conformidad con el inciso j del artículo 34° del Estatuto de COOPECAJA R. L., se presenta ante la Asamblea la propuesta de distribución del excedente neto del periodo 2015, por la suma de €2.386.896.620, de la siguiente forma:

- Un 80% se distribuirá proporcionalmente según el Capital Social promedio calculado al 31 de diciembre del 2015. El promedio se determinará mediante la sumatoria de todos los saldos de Capital Social que tuvo el asociado al cierre de cada uno de los meses del año 2015 y dividiendo el monto resultante entre 12.
- El 20% restante se repartirá proporcionalmente según el monto promedio de intereses corrientes pagados por los asociados sobre las operaciones crediticias durante el año 2015. El promedio se determinará mediante la sumatoria de todos los montos pagados de intereses al cierre de cada uno de los meses del año 2015 y dividiendo el monto resultante entre 12.

La distribución de estos excedentes se hará de conformidad con las siguientes políticas:

- No se reconocerán excedentes sobre aquellos aportes extraordinarios de Capital Social realizados en forma posterior al 30 de setiembre del 2015.
- En los casos de los asociados que se encuentren morosos o en arreglo de pago en sus operaciones crediticias y Capital Social con la cooperativa, la Administración aplicará a los saldos pendientes de pago hasta el 100% de los excedentes que le correspondan.
- Los montos serán depositados en la cuenta bancaria de cada asociado o en su defecto mediante cheque o en efectivo, a más tardar el 1 de junio del 2016, previa deducción del 5% del Impuesto de Renta.”

Modificación de Estatutos

Explica el señor Gerente, Johnny Saborío que a continuación se detallarán las modificaciones al Estatuto de Coopecaja, propuestas que fueron expuestas en las pre-asambleas y cuyas las reformas en su mayoría son de forma y no de fondo. Presenta ante la Asamblea las reformas, mostrando el artículo como se encuentra vigente y como quedaría con la aprobación:

REDACCIÓN ACTUAL Y AUTORIZADA	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN El presente estatuto regula la constitución, estructura y funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Público Costarricense y las Empresas del Sector Salud y se abreviará con las siglas COOPECAJA R.L., entidad de carácter privado de naturaleza cooperativa.</p>	<p>ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN El presente estatuto regula la constitución, estructura y funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Sector Público Costarricense y <u>de</u> las Empresas del Sector Salud y se abreviará con las siglas COOPECAJA R.L., entidad de carácter privado de naturaleza cooperativa.</p>

<p>ARTÍCULO 46. ASUNTOS A TRATAR EN ASAMBLEA ORDINARIA</p> <p>Corresponderá a la Asamblea Ordinaria los siguientes asuntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocer los informes del Consejo de Administración, Gerencia, Comités o Comisiones. Nombrar y remover a los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación, Tribunal electoral y comisiones. Acordar la política de distribución de excedentes. Aprobar o improbar la expulsión de las personas asociadas. Aprobar y autorizar, la incorporación de la cooperativa y su participación; en uniones, federaciones y otros organismos nacionales e internacionales. Analizar y aprobar las modificaciones que se presenten al estatuto. Nombrar los comités y comisiones de trabajo que consideren pertinentes. Aprobar el aumento o disminución del aporte capital social. Determinación del destino de la reserva de bienestar social. Analizar y resolver las mociones presentadas por las personas Delegadas, en caso de que el tiempo no permita realizar esta actividad, se tendrán de estudiar en la próxima asamblea. Aprobar y dictar políticas para el pago de dietas. Resolver asuntos de carácter general. Cualquiera de los asuntos a los que se refiere el artículo 45 de la Ley de asociaciones cooperativas. 	<p>ARTÍCULO 46. ASUNTOS A TRATAR EN ASAMBLEA ORDINARIA</p> <p>Corresponderá a la Asamblea Ordinaria los siguientes asuntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocer los informes del Consejo de Administración, Gerencia, Comités o Comisiones. Nombrar y remover a los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación, Tribunal electoral y comisiones. Acordar la política de distribución de excedentes. Aprobar o improbar la expulsión de las personas asociadas. Aprobar y autorizar, la incorporación de la cooperativa y su participación; en uniones, federaciones y otros organismos nacionales e internacionales. Analizar y aprobar las modificaciones que se presenten al estatuto. Nombrar los comités y comisiones de trabajo que consideren pertinentes. Aprobar el aumento o disminución del aporte capital social. Determinación del destino de la reserva de bienestar social. Analizar y resolver las mociones presentadas por las personas Delegadas, en caso de que el tiempo no permita realizar esta actividad, se tendrán de estudiar en la próxima asamblea. Aprobar y dictar políticas para el pago de dietas. Resolver asuntos de carácter general. Cualquiera de los asuntos a los que se refiere el artículo 45 de la Ley de asociaciones cooperativas.
---	--

<p>ARTÍCULO 58. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.</p> <p>El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros y dos suplentes, electos por la asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos.</p> <p>Los propietarios serán electos en la siguiente forma: En los años pares se elegirán 4 miembros y en los años impares 3 miembros. Los suplentes serán electos por períodos de dos años, en los años impares.</p>	<p>ARTÍCULO 58. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.</p> <p>El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes, electos por la asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos.</p> <p>Los propietarios serán electos en la siguiente forma: En los años pares se elegirán 4 miembros y en los años impares 3 miembros. Los suplentes serán electos por períodos de dos años, en los años impares.</p>
---	---

<p>ARTÍCULO 63. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION</p> <p>Son funciones y atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Velar por el cumplimiento del objeto 	<p>ARTÍCULO 63. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION</p> <p>Son funciones y atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Velar por el cumplimiento del objeto social
---	--

<p>social de la Cooperativa, las disposiciones de este estatuto, los acuerdos de la Asamblea y sus propios acuerdos.</p> <p>b. Estudiar y resolver sobre la admisión, o suspensión de las personas asociadas.</p> <p>c. Recomendar a la Asamblea la forma política de distribuir los excedentes y el pago de intereses, de acuerdo con los resultados de cada ejercicio económico.</p> <p>d. Contratar créditos nacionales o internacionales. En este último caso, se requerirá la aprobación previa del Banco Central de Costa Rica.</p> <p>e. Nombrar, establecer, constituir y participar las comisiones de trabajo y comités de apoyo. Tanto los instaurados por la normativa cooperativa, por la Asamblea de delegados y delegadas, así como, los que considere necesarios para la ejecución administrativa.</p> <p>f. Nombrar o remover al Gerente, de acuerdo con la ley y en casos necesarios nombrar un Gerente interino. Tanto para el nombramiento como para la remoción del Gerente, se necesitará el voto de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>g. Autorizar la creación de plazas administrativas.</p> <p>h. Dar curso a las denuncias cometidas por las personas asociadas y aplicar el debido proceso establecido en el Código de ética.</p> <p>i. Conferir toda clase de mandatos, para cumplir la gestión administrativa.</p> <p>j. Aprobar operaciones de crédito y avales, pudiendo delegar esta función en una comisión de crédito nombrada por este o en el cuerpo gerencial de la cooperativa. En caso de delegación deberá emitir los reglamentos que fijen los montos a los cuales está autorizado el comité o los funcionarios en que el Consejo delegue la facultad de otorgar créditos; así como las condiciones y demás lineamientos a que deberán sujetarse tales órganos.</p> <p>k. Aprobar el presupuesto ordinario y extraordinario de la cooperativa, así como sus modificaciones.</p> <p>l. Establecer las políticas referentes a la materia crediticia, de inversiones, captaciones, liquidez, operaciones, mercado, financiamiento y cualquier otra requerida por normativa.</p> <p>m. Participar en la formulación y aprobar el plan estratégico; así como, aprobar el Plan Anual Operativo.</p> <p>n. Definir, monitorear y revisar periódicamente el nivel de riesgos aceptable para las actividades de la cooperativa de conformidad con las normas establecidas por</p>	<p>de la Cooperativa, las disposiciones de este estatuto, los acuerdos de la Asamblea y sus propios acuerdos.</p> <p>b. Estudiar y resolver sobre la admisión, o suspensión de las personas asociadas.</p> <p>c. Recomendar a la Asamblea la forma política de distribuir los excedentes y el pago de intereses, de acuerdo con los resultados de cada ejercicio económico.</p> <p>d. Contratar créditos nacionales o internacionales. En este último caso, se requerirá la aprobación previa del Banco Central de Costa Rica.</p> <p>e. Nombrar, establecer, constituir y participar las comisiones de trabajo y comités de apoyo. Tanto los instaurados por la normativa cooperativa, por la Asamblea de delegados y delegadas, así como, los que considere necesarios para la ejecución administrativa.</p> <p>f. Nombrar o remover al Gerente, de acuerdo con la ley y en casos necesarios nombrar un Gerente interino. Tanto para el nombramiento como para la remoción del Gerente, se necesitará el voto de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>g. Autorizar la creación de plazas administrativas.</p> <p>h. Dar curso a las denuncias cometidas por las personas asociadas y aplicar el debido proceso establecido en el Código de ética.</p> <p>i. Conferir toda clase de mandatos, para cumplir la gestión administrativa.</p> <p>j. Aprobar operaciones de crédito y avales, pudiendo delegar esta función en una comisión de crédito nombrada por este o en el cuerpo gerencial de la cooperativa. En caso de delegación deberá emitir los reglamentos que fijen los montos a los cuales está autorizado el comité o los funcionarios en que el Consejo delegue la facultad de otorgar créditos; así como las condiciones y demás lineamientos a que deberán sujetarse tales órganos.</p> <p>k. Aprobar el presupuesto ordinario y extraordinario de la cooperativa, así como sus modificaciones.</p> <p>l. Establecer las políticas referentes a la materia crediticia, de inversiones, captaciones, liquidez, operaciones, mercado, financiamiento y cualquier otra requerida por normativa.</p> <p>m. Participar en la formulación y aprobar el plan estratégico; así como, aprobar el Plan Anual Operativo.</p> <p>n. Definir, monitorear y revisar periódicamente el nivel de riesgos aceptable para las actividades de la cooperativa de conformidad con las normas establecidas por los entes reguladores.</p> <p>o. Establecer políticas que permitan la prevención, detección y control de las actividades de legitimación de capitales, de</p>
--	--

<p>los entes reguladores.</p> <p>o. Establecer políticas que permitan la prevención, detección y control de las actividades de legitimación de capitales, de conformidad con la legislación y la normativa establecida por los entes reguladores.</p> <p>p. Dictar los reglamentos de la cooperativa de acuerdo con las leyes y a este Estatuto.</p> <p>q. Proponer a la Asamblea reformas al Estatuto.</p> <p>r. Presentar ante la Asamblea de Delegados, la propuesta para la remuneración a los miembros de órganos sociales, comités, comisiones; considerando la capacidad financiera de la cooperativa y las variables del costo de vida.</p>	<p>conformidad con la legislación y la normativa establecida por los entes reguladores.</p> <p>p. Dictar los reglamentos de la cooperativa de acuerdo con las leyes y a este Estatuto.</p> <p>q. Proponer a la Asamblea reformas al Estatuto.</p> <p><u>r. Presentar ante la Asamblea de Delegados, la propuesta para la remuneración a los miembros de órganos sociales, comités, comisiones; considerando la capacidad financiera de la cooperativa y las variables del costo de vida.</u></p>
---	---

<p>ARTÍCULO 69. FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA</p> <p>Son atribuciones del Comité de Vigilancia las siguientes:</p> <p>a. Corresponde el examen de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, con el fin de realizar un examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa e informar lo que corresponde ante la asamblea.</p> <p>b. Cerciorarse de que todas las actuaciones del Consejo de Administración, el Gerente y los Comités y los trabajadores, estén de acuerdo con la ley, los estatutos y reglamentos, denunciando ante la Asamblea cualquier violación que se cometa. Así como velar por el adecuado cumplimiento y la eficiencia en la gestión, para lo cual debe informarse del estado de los principales asuntos de la cooperativa.</p> <p>c. Solicitar al Gerente la convocatoria a la Asamblea ordinaria y extraordinaria para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.</p> <p>d. Participar en el proceso de expulsión de las personas asociadas que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa.</p> <p>e. A efecto de cumplir adecuadamente con sus funciones, podrá solicitar al Consejo de Administración la contratación de personal técnico en contabilidad por cuenta de la cooperativa.</p> <p>f. Elaborar un programa de trabajo para el desempeño de sus funciones y presentar el presupuesto requerido para su cumplimiento ante el Consejo de Administración.</p> <p>g. Revisar los estados financieros mensualmente, así como los cierres anuales dictaminados.</p>	<p>ARTÍCULO 69. FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA</p> <p>Son atribuciones del Comité de Vigilancia las siguientes:</p> <p>a. Corresponde el examen de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, con el fin de realizar un examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa e informar lo que corresponde ante la asamblea.</p> <p>b. Cerciorarse de que todas las actuaciones del Consejo de Administración, el Gerente y los Comités y los trabajadores, estén de acuerdo con la ley, los estatutos y reglamentos, denunciando ante la Asamblea cualquier violación que se cometa. Así como velar por el adecuado cumplimiento y la eficiencia en la gestión, para lo cual debe informarse del estado de los principales asuntos de la cooperativa.</p> <p>c. Solicitar al Gerente la convocatoria a la Asamblea ordinaria y extraordinaria para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.</p> <p>d. Participar en el proceso de expulsión de las personas asociadas que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa.</p> <p>e. A efecto de cumplir adecuadamente con sus funciones, podrá solicitar al Consejo de a la Administración <u>la contratación de un profesional en aspectos contables, financieras y afines a sus funciones,</u> de personal técnico en contabilidad por cuenta de la cooperativa.</p> <p>f. Elaborar un programa de trabajo para el desempeño de sus funciones y presentar el presupuesto requerido para su cumplimiento ante el Consejo de Administración.</p> <p>g. Revisar los estados financieros mensualmente, así como los cierres anuales dictaminados.</p>
--	---

<p>h. Participar en la reunión final con los Auditores Externos y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que en su informe emitan.</p> <p>i. Comprobar la efectiva protección de los activos de la empresa y cualquier otra actividad en el marco de sus responsabilidades.</p> <p>j. Rendir anualmente un informe de sus actividades ante la Asamblea, haciendo las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la cooperativa.</p>	<p>h. Participar en la reunión final con los Auditores Externos y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que en su informe emitan.</p> <p>i. Comprobar la efectiva protección de los activos de la empresa y cualquier otra actividad en el marco de sus responsabilidades.</p> <p>j. Rendir anualmente un informe de sus actividades ante la Asamblea, haciendo las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la cooperativa</p>
--	---

<p>ARTÍCULO 73. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL</p> <p>El Comité de educación y bienestar social ejercerá sus actividades en coordinación con el Consejo de Administración; y sus funciones serán:</p> <p>a. Elaborar un plan de trabajo anual con su presupuesto de acuerdo con los planes, objetivos, metas y plan operativo de la cooperativa para el uso de la Reserva de Educación, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración; igualmente, deberá presentar un programa de trabajo para el uso de la Reserva de bienestar social, el cual será presentado y aprobado por la Asamblea de delegados delegadas.</p> <p>b. Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados(as) y sus familiares.</p> <p>c. Hacer publicaciones periódicas con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa.</p> <p>d. Informar directamente a los asociados(as) sobre la naturaleza, propósito y servicios de la operativa.</p> <p>e. Organizar campañas para atraer nuevos asociados(as), distribuir publicaciones sencillas y atractivas.</p> <p>f. Fomentar actividades cívicas, recreativas y sociales.</p> <p>g. Organizar visitas a otras cooperativas con el propósito de estrechar lazos de amistad y observar otros sistemas de trabajo y organización.</p> <p>h. Publicar periódicamente boletines.</p> <p>i. Organizar círculos de estudios cooperativos.</p> <p>j. Atender visitantes.</p> <p>k. Realizar programas y ayudas de obra social, para asociados y no asociados.</p>	<p>ARTÍCULO 73. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL</p> <p>El Comité de educación y bienestar social ejercerá sus actividades en coordinación con el Consejo de Administración; y sus funciones serán:</p> <p>a. Elaborar un plan de trabajo anual con su presupuesto de acuerdo con los planes, objetivos, metas y plan operativo de la cooperativa para el uso de la Reserva de Educación, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración; igualmente, deberá <u>presentar la propuesta para su uso, destino o inversión</u> un programa de trabajo para el uso de la Reserva de bienestar social, el cual será presentado y aprobado por la Asamblea de delegados <u>y</u> delegadas.</p> <p>b. Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados(as) y sus familiares.</p> <p>c. Hacer publicaciones periódicas con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa.</p> <p>d. Informar directamente a los asociados(as) sobre la naturaleza, propósito y servicios de la operativa.</p> <p>e. Organizar campañas para atraer nuevos asociados(as), distribuir publicaciones sencillas y atractivas.</p> <p>f. Fomentar actividades cívicas, recreativas y sociales.</p> <p>g. Organizar visitas a otras cooperativas con el propósito de estrechar lazos de amistad y observar otros sistemas de trabajo y organización.</p> <p>h. Publicar periódicamente boletines.</p> <p>i. Organizar círculos de estudios cooperativos.</p> <p>j. Atender visitantes.</p> <p>k. Realizar programas y ayudas de obra social, para asociados y no asociados.</p>
---	--

ARTÍCULO 78. PROHIBICIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Queda estrictamente prohibido a los miembros del Tribunal Electoral:

- a. Dedicarse a promover alguna tendencia de opinión decisoria electoral entre los delegados(as) o usar su cargo para beneficiar a un candidato.
- b. El miembro del Tribunal Electoral, que quisiere presentar su candidatura a uno de los puestos a elegibles ante el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Tribunal Electoral, deberá renunciar a su cargo como miembro del Tribunal, al menos un mes antes de inscribir su candidatura. El Tribunal Electoral rechazará de plano, cualquier candidatura que contravenga esta disposición.
- c. No podrá ser elegido como miembro del Tribunal Electoral, quien se halle ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con un miembro del Consejo de Administración o Comité de Vigilancia y Comité de Educación. No obstante si el Tribunal ya está integrado y surge alguna candidatura que produjere la

ARTÍCULO 78. PROHIBICIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Queda estrictamente prohibido a los miembros del Tribunal Electoral:

- a. Dedicarse a promover alguna tendencia de opinión decisoria electoral entre los delegados(as) o usar su cargo para beneficiar a un candidato.
- b. El miembro del Tribunal Electoral, que quisiere presentar su candidatura a uno de los puestos a elegibles ante el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia **y** Comité de Educación ~~y Tribunal Electoral~~, deberá renunciar a su cargo como miembro del Tribunal, al menos un mes antes de inscribir su candidatura. El Tribunal Electoral rechazará de plano, cualquier candidatura que contravenga esta disposición.
- c. No podrá ser elegido como miembro del Tribunal Electoral, quien se halle ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con un miembro del Consejo de Administración o Comité de Vigilancia y Comité de Educación. No obstante si el Tribunal ya está integrado y surge alguna candidatura que produjere la

incompatibilidad apuntada, desde ese mismo momento el miembro afectado debe excusarse de participar en el proceso electoral. Tal impedimento cesará a partir de la declaratoria de elección.	incompatibilidad apuntada, desde ese mismo momento el miembro afectado debe excusarse de participar en el proceso electoral. Tal impedimento cesará a partir de la declaratoria de elección.
--	--

Consulta el Presidente del Consejo si hay alguna persona que tenga objeción u observaciones para la aprobación de las reformas.

El señor José María Barquero se refiere a la reforma del artículo 46 y manifiesta que le preocupa que la unión a una organización superior quede en poder de la parte Administrativa, a su parecer el Consejo de Administración debe tener control sobre todos esos temas.

Aclara el director Loría que el que designaría si se unen a una organización superior sería el Consejo de Administración, no la Administración.

Agrega el señor Barquero que le preocupa de la reforma del artículo 69 también la designación de profesionales para el Comité de Vigilancia o cualquier otro comité. Reconoce que es importante el asunto, pero debería ser integral porque si para cada planteamiento que haya se debe nombrar un asesor no le parece.

Aclara el director José Luis Loría que ha sido costumbre lo siguiente: el Comité de Vigilancia en algunas ocasiones para hacer investigaciones o supervisiones requiere el apoyo de un profesional en alguna materia, sea auditoría, finanzas, riesgos, etc. en ese momento es que se contrata y para un punto específico. Añade que el asunto es que sea un tema puntual y como miembros nombrados por la asamblea necesitan apoyarse en algún profesional externo para que con independencia realicen sus investigaciones.

Indica el señor Barquero que el detalle de las personas que tienen derecho a ser asociadas, indica que los pensionados tienen que estar al día y que se les esté rebajando de la planilla, pero si por alguna razón no es posible rebajarles. Consulta si estos asociados están quedando fuera.

Responde el director José Luis Loría que con el tema de los pensionados se tiene convenio con la CCSS y si un pensionado le dejan de deducir, pero va la cooperativa y se pone al día no hay ningún problema.

Agradece el señor Barquero las respuestas brindadas.

El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Loría somete a votación las reformas del Estatuto en los artículos 1, 46, 58, 63, 69, 73, 76 y 78 presentadas anteriormente, indicando a los compañeros que estén a favor con la aprobación voten #1, los que están en contra voten #2.

Luego de la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor:	283
Votos en contra:	9
Abstenciones:	44

Se aprueba la reforma presentada ante la Asamblea. Por tanto:

AGD-007-16

Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan por mayoría de votos aprobar las reformas a los artículos 1, 46, 58, 63, 69, 73, 76 y 78 del Estatuto de COOPECAJA R.L.

ARTICULO 7

Mociones del Consejo de Administración y de los señores Delegados

Menciona el director Loría que se proseguirá con el siguiente punto del orden del día, las mociones; le da la palabra al secretario del Consejo el director Rojas.

El Secretario, Kleiber Rojas menciona que llegaron cuatro documentos a la mesa, recuerda que una moción es un elemento donde la Asamblea de Delegados es la que debe tomar esa decisión. Sin embargo, después de analizarla con el Área legal de la cooperativa y los miembros de la mesa, se considera que todas son categorizadas como excitativas, o sea que no amerita votación alguna, pero si se dará a conocer y se hará la retroalimentación de lo que efectuará con ello. Procede a leerlas:

Excitativa # 1

Suscrita por: Marco Alvarado Monge

Secundada por: Alexander Barrantes

Nota: Agradecimiento por el buen trato, la gentileza y la amabilidad con que estos días nos han recibido, El detalle de la foto fue un gran regalo aparte de todo lo que nos han dado. Bendiciones

Señala el director Rojas que parte del compromiso que tenemos es mejorar la experiencia que tienen los asociados en cada uno de los eventos, desean que tengan una celebración cuando asistimos a la asamblea.

Se procede a leer la siguiente:

Excitativa # 2

Suscrita por: Ramón Campos Matamoros

Secundada por: Eddie Ruiz Villalobos

Nota: No me parece saludable que los delegados vengan con sus hijos a la asamblea ya que tienen que estar pendientes de sus hijos y no a lo que venimos, que es los asuntos de la cooperativa.

Comenta el director Rojas que en el salón propiamente de la asamblea es prohibido, sólo los delegados, pero si su familia está afuera no tenemos la autoridad para regular este tema. Así mismo, si hacemos el esfuerzo es para estar aquí en la asamblea, pero si no planificaron quien les cuide a los hijos se puede exponer a que le cobren los gastos que incurrió la cooperativa.

Se lee la siguiente excitativa:

Excitativa # 3

Suscrita por: Roberto Solano Quirós

Secundada por: no detalla

Nota: Piensa que nosotros los delegados tanto como los promotores no debemos permitir que un afiliado se retire o renuncie, sino insistir para ver en qué forma la persona no se vaya tan fácilmente; esto para ver en qué forma se le ayuda a solventar su problema.

Comenta el director Rojas que coinciden con el señor Solano, de hecho cada delegado puede en los centros de trabajo estar velando para que la mayor cantidad de personas se afilie y cuando alguien se quiere retirar ver que hacemos para que no se vaya, por eso es importante la oficina del delegado para tener las herramientas y capacitación que el Comité de Educación nos va a ayudar, pero es una labor de todos retener a los asociados.

Excitativa # 4

Suscrita por: Walter Camacho Jiménez

Secundada por: Fernando Porras A

Nota: Para el Consejo Administrativo que estudie y analice bien para que los compañeros delegados pensionados que vencen. Ya que el delegado pensionado le hace bien participar en dicha actividad y es una forma de distracción.

Señala el director Muñoz que esta inquietud se ha venido manifestando en vista de que el nombramiento de los delegados vence el 31 de mayo del 2017, por eso hay mucha inquietud de los pensionados sobre que va a pasar con su nombramiento, ya que no se les facilita tampoco el conseguir 15 firmas como se le solicita para ser delegado activo, de hecho este requisito está establecido en el Estatuto. Algunos le han dicho que se puede ampliar el plazo por un año más, pero el estatuto dice que deben ser 4 años, no se puede ampliar. Sin embargo, se puede elaborar algo para facilitar el nombramiento de los pensionados, una opción podría ser convocar a todos los pensionados a una actividad y que dentro de los que asistan se nombre a los delegados pensionados, pero se tiene que poner un límite porque ahora hay como un 35% de delegados que son pensionados. En concreto la Administración tiene muy en cuenta esta inquietud y hará una propuesta para facilitar el nombramiento de los pensionados antes que se les venza el periodo en el 2017. Además el nombramiento de los delegados de acuerdo a estatuto está a cargo del Tribunal Electoral.

Comenta el señor Gerente Johnny Saborío que se tiene claro el esfuerzo en especial de los delegados pensionados todo lo que han hecho y los años que ha requerido para estar como delegados de la cooperativa, por ende se buscará los mecanismos para seguir contando con los pensionados porque son bastión de la organización; por ende tendremos pendiente el tema.

ARTICULO 8

Asuntos Varios

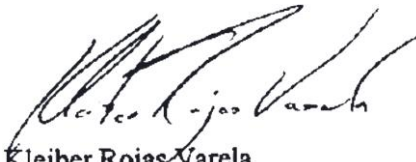
No hay asuntos varios que tratar.

ARTICULO 9

Clausura

Se levanta la sesión al no haber más asuntos que atender al ser las trece horas.


José Luis Loria Chaves
Presidente


Kleiber Rojas Varela
Secretario

Acuerdos tomados en Asamblea General Ordinaria de Delegados número 045

Acuerdos Tomados
Código: AGD-001-16
La Asamblea General de Delegados XLV por mayoría de votos acuerda autorizar a la Administración que para las próximas pre-asambleas y asambleas se les deposite por medio de transferencia electrónica en sus cuentas personales los viáticos de la actividad durante el evento.

Código: AGD-002-16
Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan por mayoría de votos que se dé por conocidos y aprobados los informes, además que el siguiente punto a tratar sea el de las elecciones.

Código: AGD-003-16
AGD-003-16 Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan modificar y aprobar el orden del día de la siguiente manera:
<ol style="list-style-type: none">1. Comprobación del quórum por parte del Comité de Vigilancia.2. Discusión y aprobación del Orden del Día.3. Presentación y Discusión de informes:<ol style="list-style-type: none">a. Consejo de Administraciónb. Gerencia Generalc. Auditoria Externad. Comité de Vigilanciae. Comité de Educación4. Elecciones:<ol style="list-style-type: none">a. Comité de Educación: 2 miembros propietariosb. Comité de Vigilancia: 3 miembros propietariosc. Consejo de Administración: 4 miembros propietariosd. Tribunal Electoral: 5 miembros5. Discusión y aprobación del Acta de la XLIV Asamblea Ordinaria.6. Propuesta de Distribución del Excedentes7. Mociones del Consejo de Administración y de los señores Delegados.8. Asuntos varios.9. Clausura.

Código: AGD-004-16
Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan aprobar la literalidad del acta de la XLIV Asamblea Ordinaria 2015.

Código: AGD-005-16
Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan aprobar las siguientes instrucciones y método para elegir al Tribunal Electoral. La elección del Tribunal Electoral se realizará de la siguiente manera: a) Los candidatos que obtengan el primer y segundo lugar por mayoría simple de votos quedarán elegidos en propiedad por dos (2) años. b) Los candidatos que obtengan el tercer, cuarto y quinto lugar quedarán elegidos en propiedad por un (1) año.

Código: AGD-006-15

Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan por mayoría de votos lo siguiente:

De conformidad con el inciso j del artículo 34° del Estatuto de COOPECAJA R. L., se presenta ante la Asamblea la propuesta de distribución del excedente neto del periodo 2015, por la suma de €2.386.896.620, de la siguiente forma:

- **Un 80% se distribuirá proporcionalmente según el Capital Social promedio calculado al 31 de diciembre del 2015. El promedio se determinará mediante la sumatoria de todos los saldos de Capital Social que tuvo el asociado al cierre de cada uno de los meses del año 2015 y dividiendo el monto resultante entre 12.**
- **El 20% restante se repartirá proporcionalmente según el monto promedio de intereses corrientes pagados por los asociados sobre las operaciones crediticias durante el año 2015. El promedio se determinará mediante la sumatoria de todos los montos pagados de intereses al cierre de cada uno de los meses del año 2015 y dividiendo el monto resultante entre 12.**

La distribución de estos excedentes se hará de conformidad con las siguientes políticas:

- **No se reconocerán excedentes sobre aquellos aportes extraordinarios de Capital Social realizados en forma posterior al 30 de setiembre del 2015.**
- **En los casos de los asociados que se encuentren morosos o en arreglo de pago en sus operaciones crediticias y Capital Social con la cooperativa, la Administración aplicará a los saldos pendientes de pago hasta el 100% de los excedentes que le correspondan.**
- **Los montos serán depositados en la cuenta bancaria de cada asociado o en su defecto mediante cheque o en efectivo, a más tardar el 1 de junio del 2016, previa deducción del 5% del Impuesto de Renta.”**

Código: AGD-007-15

Los delegados de la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados acuerdan por mayoría de votos aprobar las reformas a los artículos 1, 46, 58, 63, 69, 73, 76 y 78 del Estatuto de COOPECAJA R.L.